



Plan US de ayuda a Ucrania. Ayudas para realizar actividades de investigación y/o apoyo a la investigación. VII Plan Propio de Investigación y Transferencia.

Concesión de ayuda adicional a los investigadores ucranianos incorporados en la Universidad de Sevilla en el marco del Plan-US de ayuda a Ucrania.

La Universidad de Sevilla, como institución comprometida con la ciencia y el conocimiento, ha manifestado su apoyo a los profesores e investigadores de Ucrania. Para ello, ha desarrollado el Plan-US de ayuda a Ucrania, correspondiente al VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla. Acción 2.4.- Respuesta humanitaria a la comunidad universitaria de Ucrania. Como parte de las actividades e iniciativas incluidas en el plan mencionado, la US ha ofrecido ayudas para realizar actividades de investigación y/o gestión de la investigación a investigadores y estudiantes de doctorado de universidades y centros de investigación de Ucrania. La información relevante relativa a la concesión de estas ayudas se encuentra en los siguientes enlaces:

<https://tvirtual.us.es/teous-rest-api/document/3848>

https://investigacion.us.es/docs/planpropio/septimo/Res_13-05-22_Plazo_fdo.pdf


https://investigacion.us.es/docs/resoluciones/planpropio/vi/Ucrania_Adm_Exc_2022_prov_fdo.pdf


Por otra parte, en el ámbito del Plan de Acción Universidad-Refugio (véase <https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/23/pdfs/BOE-A-2022-19411.pdf>), y con cargo al Programa de Cooperación al Desarrollo, la Universidad de Sevilla aprobó dos resoluciones extendiendo las estancias de los investigadores ucranianos incorporados en la US por un periodo adicional total de 9 meses y una financiación de 18.000 € por investigador. Información detallada sobre los acuerdos mencionados se encuentra en los siguientes enlaces:

<https://investigacion.us.es/docs/resoluciones/planpropio/vii/res1-tablon-ucrania-prorroga-23.pdf>

<https://tvirtual.us.es/teous-rest-api/document/9444>

Código Seguro De Verificación	Wi0uvQzo2EbHmjUIB/9V7A==	Fecha	20/12/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/3
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wi0uvQzo2EbHmjUIB%2F9V7A%3D%3D		



Código Seguro de verificación: o3KBrdyAUDrilaC9A9mpaoUAUliSbTQ+. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	20/12/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	o3KBrdyAUDrilaC9A9mpaoUAUliSbTQ+	PÁGINA	1/3
 o3KBrdyAUDrilaC9A9mpaoUAUliSbTQ+				

En dicha resolución se indica “Las ayudas podrán ampliarse si se mantienen las circunstancias que dan lugar a estas, en el caso de que haya más fondos disponibles para esta acción en este u otros programas, o alguno de los beneficiarios renuncie a la ayuda”.

Dada la posibilidad de financiación por parte de la US en el marco del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia (VII PPIT) de la Universidad de Sevilla y, ante la persistente situación de extrema dificultad en Ucrania, con el desarrollo y extensión del conflicto bélico, y la consiguiente necesidad de apoyo humanitario urgente a la población, la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2023,


APRUEBA


Conceder una ayuda adicional de 5.000 € por investigador (de lo que se descontará la retención mínima de IRPF si aplica) que se imputará con cargo al Plan Propio de Investigación y Transferencia (PPIT). Aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Sevilla 2023 – Orgánica 1800009999. Importe total: 35.000 €. Los investigadores estarán obligados a realizar las actividades de investigación y/o gestión de la investigación en los departamentos en los que están adscritos por un periodo mínimo de tres meses. En el caso de que alguno de los candidatos renuncie a la ayuda por cualquier causa justificada, recibirá la parte proporcional correspondiente al tiempo que haya estado adscrito a la institución en el marco del plan mencionado.

Lista de investigadores beneficiarios e investigadores principales de la US:

Investigador Ucraniano incorporado en el marco del Plan-US de ayuda a Ucrania	Investigador responsable en la Universidad de Sevilla
Loboichenko, Valentyna Mihaylovna	Manuel F. Rosa Iglesias
Valihura, Karina	Alonso Fariñas, Bernabé
Orel, Yurii	Galán Vioque, Roberto
Orel, Inna	Porcel Gálvez, Ana María
Mykhailovska, Olena	Domínguez Amarillo, Samuel
Gulayeva, Nataliya	Borrego Díaz, Joaquín
Alexey Dubinsky	Simón Soro, Aúrea

La ejecución de esta ayuda queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	Wi0uvQZo2EbHmjUIB/9V7A==	Fecha	20/12/2023	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	2/3	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wi0uvQZo2EbHmjUIB%2F9V7A%3D%3D			


Código Seguro de verificación: o3KBrdyAUDrilaC9A9mpaoUAUliSbTQ+. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	20/12/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	o3KBrdyAUDrilaC9A9mpaoUAUliSbTQ+	PÁGINA	2/3
 o3KBrdyAUDrilaC9A9mpaoUAUliSbTQ+				

Las ayudas podrán ampliarse si se mantienen las circunstancias que dan lugar a estas, en el caso de que haya más fondos disponibles para esta acción en este u otros programas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(D.F. 29/01/2021) El Vicerrector de Investigación
Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	Wi0uvQZo2EbHmjUIB/9V7A==	Fecha	20/12/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wi0uvQZo2EbHmjUIB%2F9V7A%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro de verificación: o3KBrdyAUDrilaC9A9mpaoUAUIiSbTQ+. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	20/12/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	o3KBrdyAUDrilaC9A9mpaoUAUIiSbTQ+	PÁGINA	3/3
 o3KBrdyAUDrilaC9A9mpaoUAUIiSbTQ+				